

1857-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón Liberia de la provincia de Guanacaste.

Mediante resoluciones 1581-DRPP-2017 de las catorce horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de año dos mil diecisiete, 1627-DRPP-2017 de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de julio de año dos mil diecisiete y 1716-DRPP-2017 de las catorce horas con catorce minutos del cuatro de agosto de año dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Unidad Social Cristiana, la integración de las estructuras distritales del cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste, detectándose inconsistencias en varios distritos, entre ellos, el distrito de Cañas Dulces y Mayorga; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Liberia.

En atención a la prevención referida, el partido Unidad Social Cristiana aportó oficios TEI-RE063-2017 y TEI-RE081-2017 de fechas ocho y dieciséis de los corrientes, respectivamente, de su Tribunal Electoral Interno, designando o sustituyendo según lo advertido.

A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

A. Distrito Cañas Dulces

Inconsistencia advertida: Mediante resolución 1581-DRPP-2017 se le indicó al partido político que el distrito Cañas Dulces tenía su estructura completa. No obstante lo anterior, mediante oficio TEI-RE028-2017 del veinte cuatro de julio de los corrientes, se solicita excluir al señor Berny Méndez Steller, cédula de identidad n° 503890955 del cargo de secretario suplente y reemplazarlo por la señora Karina Pérez Solís, cédula de identidad n° 503060788, nombramiento que no procede, en virtud de que el señor Méndez Steller, había sido

acreditado como tesorero suplente y no como secretario suplente, cargo en que fue acreditado Manuel Enrique Jiménez Cortés, cédula de identidad n° 113700431 según resolución 1581-DRPP-2017. Razón por la cual debía la agrupación política aclarar al respecto.

Subsanación: Mediante oficio TEI-RE081-2017, recibido el día dieciséis de agosto del año en curso en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la agrupación política adjunta la certificación de asignación de puestos y procede hacer los siguientes cambios: En el cargo de secretario suplente; se destituye a Manuel Jiménez Cortés, cédula de identidad 113700431 y se incluye a Karina Pérez Solís, cédula de identidad 503060788. En el cargo de tesorero suplente se destituye a Berny Méndez Steller, cédula de identidad 503890955 y se incluye a Manuel Enrique Jiménez Cortés, cédula de identidad 113700431.

B. Distrito Mayorga

Inconsistencia advertida: El señor Hernán Suarez Ávila, cédula de identidad número 601230925, designado como presidente propietario, presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional, al haber sido acreditado como presidente propietario en la asamblea distrital de Mayorga, mediante resolución 196-DRPP-2013 de las once horas quince minutos del trece de junio del dos mil trece. Aunado a esto la agrupación política solicitó excluir a la señora María Fernanda Díaz Díaz como delegada territorial y reemplazarla por la señora Damaris de Los Santos Morales Ponce, cédula de identidad número 901110800. Sin embargo, dicho cambio no procedió, en virtud de que la resolución del Tribunal Electoral Interno que se presentó, no correspondía al distrito de Mayorga, sino al de Curubandé.

Subsanación: En fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio TEI-RE063-2017 del Tribunal de Elecciones Internas, en el que se excluye al señor Suarez Ávila, por Marvin Enrique Suarez Guido, cédula de identidad 503540479, subsanándose el cargo de presidente propietario y adjuntó la certificación de asignación de puestos correspondiente al distrito de Mayorga, con lo que se subsana el cargo de delegado territorial.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Liberia no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

GUANACASTE LIBERIA

DISTRITO CAÑAS DULCES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503570862	PAOLA DEL CARMEN MENDEZ BALTOIANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
501940056	ANA MARIA SALAZAR MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501010569	OSCAR MIRANDA MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
503930068	PRISCILLA LOPEZ BRIZUELA	PRESIDENTE SUPLENTE
503060788	KARINA DE LOS ANGELES PEREZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
113700431	MANUEL ENRIQUE JIMENEZ CORTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503050849	JOSE ELIAS MENDEZ STELLER	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503330893	NOILYN RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL
503040653	SELENIA DE LOS ANGELES ELIZONDO PEREZ	TERRITORIAL
601760131	WILLIAM AGUILAR VEGA	TERRITORIAL
502180440	MARTIN SALAZAR MENDEZ	TERRITORIAL
502520366	ARACELI CHACON GUTIERREZ	TERRITORIAL

DISTRITO MAYORGA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503540479	MARVIN ENRIQUE SUAREZ GUIDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502290412	REINALDO HURTADO CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
504400232	HILLARY LOPEZ GUEVARA	TESORERO PROPIETARIO
503960917	MANRIQUE DE JESUS SUAREZ GUIDO	PRESIDENTE SUPLENTE
502820518	GABRIELA DIAZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
502900050	MARIANELA VARGAS ERAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502940468	HARLEY RIOS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502120759	LUIS FERNANDO MORALES BEJARANO	TERRITORIAL
502290216	HENRY CASTILLO CHAVES	TERRITORIAL
901110800	DAMARIS DE LOS SANTOS MORALES PONCE	TERRITORIAL
503020740	WILYOR ENRIQUE BRIZUELA TRAÑA	TERRITORIAL
503610684	ADRIANA ERAS SANCHEZ	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Liberia de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del estatuto de la agrupación política y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: 9470,9667 - 2017